tro que ocupaba en la escue- | escuela
la n. 2 del Neuquén.- | 2.

Sección Capital.-

Aceptar la renuncia presen- | Vallee.-
tada por el señor Jorge Enri- | Acepta-
que Vallee, del cargo de escri- | ción re-
biente de "El Monitor".- | nuncia

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinte p.m.-

[signature]

[signature]

Sesión 101.-

Día 31 de octubre de 1919.-

Ausente con licencia.- Dr. Herrera Vegas.-

En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de

9.

Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7872 18° Escuela 31-C.E.18°- Nombramiento de director.- 1°- Nombrar director infantil de la escuela de reciente creación n° 31 del C. E. 18° al actual vice-director honorario de la escuela n° 22 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna "C" del 3°-M.N., don Fortunato Chiappe.-

2°- Hacer saber al maestro Sñ Egidio Núñez Abrego, que se considera postergado, que debe hacer valer sus títulos ante el C. E. 18° autoridad que está facultada por la Ley para elegir los candidatos

9.

a maestros y directores dentro de ciertas condiciones que se han satisfecho en el presente caso.-

10.167	3°	Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 1 del C. E. 3° con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela n° 2 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna "A" del 7°, D. N., don Pedro Cessi, en reemplazo de don Angel Mangacabal que fué ascendido.-	Escuela 1 - C. E. 3°.- Nombramiento de vice director.-
10.737	3°	Conceder la autorización que solicita para ser incluido en ternas de vice-director el maestro de segunda categoría de la escuela n° 2 del C. E. 3°, M. N. Sr. Serafin Vito Régola, con concepto profesional muy bueno y en atención a sus 13 años, 9 meses y 9 días de servicios prestados.-	Vito Régola.- Autorizando su inclusión en terna de vice director.
6588	3°	1°.- Acordar a la escuela n° 12 del C. E. 3° una nueva maestra auxiliar para el turno de la tarde, que designará la dirección de dicha escuela de entre el per-	Esc 12 C. E. 3°.- Acuerdo maestra auxiliar

8.

sonal docente de la misma.
2°.- Ubicar en la misma escuela y en reemplazo de la maestra que se haga cargo del puesto de maestra auxiliar a la maestra de la n.° 7 del C.E. 11° Srta Delicia Carafa, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en su resolución de 30 de junio último (exp. 2264-11°).-

10.271 Escuela 10. C.E. 7° Acordando 1/2 sueldo a una maestra. —

7° Acordar goce de medio sueldo en la licencia que se le concediera sin él hasta el 30 de septiembre ppdo y en la prórroga que se encuentra en trámite (hasta el 30 de noviembre próximo) a la maestra de la escuela n.° 10 del C.E. 7°, Srta Josefa Pierini, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto vigente.

1264 P. Sr. Piazza Vallejo.- Sobre equiparación de su título.-

I. Hacer saber al señor Licurgo Piazza Vallejo que no corresponde la equiparación del título de Profesor de Enseñanza Secundaria con el de P. Normal que solicita y manifestar al mismo que puede optar a cargos en la ense-

P.-

ñanza nacional de provincias y territorio en las mismas condiciones que los maestros normales.-

10.625 I - Archivar el expediente relativo a la labor realizada por la Inspección Médica Escolar durante los meses de julio y agosto ppdo, por haberse tomado conocimiento.- Archivando actuaciones.

5594 - M/917 1°.- Archivar estas actuaciones en vista de que por la morosidad con que han sido tramitadas se ha prescripto de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 9688 la acción que debió haber seguido el H. Consejo, contra los señores Antonio y Victor Epota, como responsables del accidente de que fué víctima el obrero Marino Talza en el local de la escuela n. 1 del C. E. 14° y por el cual hubo que pagar tres mil doscientos sesenta pesos m/n de indemnización.- Archivando actuaciones.

2°- Mandar anotar esta resolución en Dirección de Arquitectura, Asesoría Legal, D. Administrati-

9.

"va y Oficina Judicial con el propósito de evitar en lo sucesivo la repetición de un caso análogo al presente.-

7728 C. E. 10°- Imputación sueldos de copista suplente.- | 10° Disponer se imputen a fondos de matrículas los sueldos de un copista suplente del C. E. 10° en caso de ser aprobados los servicios del mismo, lo que corresponde resolver a la Presidencia.-

9488 C. E. 20°- Aprobando gastos.- | 20° Aprobar los gastos por cuarenta pesos m/n efectuados con motivo de la inauguración del nuevo local de la escuela n° 6 del C. E. 20° (calle Tapalqué N° 1022), autorizando su pago con fondos de matrículas.-

10.810 Consejo 14°- Rendición cuentas por septiembre.- | 14° Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 14° por el mes de septiembre ppdo.-

7777 Torres y Gazpio.- Acordando plazo para la entrega de artículos.- | D Acordar a los señores Torres y Gazpio un último e improrrogable plazo hasta el 15 de noviembre próximo para que efectúen la entrega total de los artículos que le fueron adjudicados.-

7970 C. E. 11°.- | 11° Autorizar al C. E. 11° para invertir de sus fondos de ma

9.-

trículas hasta la suma de cuatrocientos pesos m/n, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada, en la traslación de la biblioteca y museo que funcionan en el local de la escuela n.º 1 de su Distrito, a la escuela "José María Ramos Mejía", inclusos algunas reparaciones necesarias.- | Autorizando gasto con fondos de matrículas.

10.345. D. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. 7º, 19º y 20º por el mes de septiembre ppdo.- | Consejos 7º 19º 20º. Rendición cuentas por septiembre.-

2112 E. Hacer saber al Sr Director de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos que no es posible eximirlo de la obligación de rendir cuenta en detalle de la suma de tres mil pesos m/n mensuales acordados para el pago de maestros de dichas escuelas, por cuanto la rendición de cuenta es una exigencia de la Ley de Contabilidad y a ella se someten altos funcionarios, Corporaciones como los C.C.E.E. y hasta el H. Consejo, pues como lo manifiesta Direc- | Sobre rendición de cuentas de la partida acordada al Sr Director de las escuelas e institutos filantrópicos argenti-

9,

ración Administrativa ello "no significa ni explícita ni implícitamente" poner en duda la responsabilidad y honorabilidad de las personas encargadas del manejo de fondos.-

7603 6°- 1°.- Aprobar la licitación pública realizada para la construcción del edificio escolar "Carlos Pellegrini" en el terreno calle Entre-Ríos entre las de Cochabamba y Constitución.-

Aprobando licitación y adjudicando construcción edificio Carlos Pellegrini.-

2°.- Adjudicar la obra a la Compañía General de Obras Públicas cuya propuesta por importe de novecientos setenta y seis mil quinientos ocho pesos cincuenta y cinco cts. que es la más baja de las presentadas y conveniente a juicio de la Dirección General de Arquitectura.-

3°- Acordar en la forma de práctica un 10% del valor de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4°- Imputar el gasto total de la construcción al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 1

9-

del Presupuesto General Vigen-
te.-

5º.- En vista de lo manifesta-
do por el Sr. Director General
de Arquitectura sobre sus vin-
culaciones con el ingeniero
don Juan Waldorp (padre) de la
Compañía General de Obras
Públicas a la cual se adjudi-
ca la referida construcción
designar para que inter-
venga, dirija y vigile las
obras que ejecute aquella,
al Inspector de la citada Ofi-
cina, don Alberto Gelly Canti-
lo.-

5988 11º.- Declarar comprendida | Sra. Ri-
dentro de los términos del Vo- | vadeneira
lante nº 31 a la actual maes- | Su ubi-
tra de primera categoría | cación
de la escuela nº 3 del C.E. 11º | como
Sra. María T. Rivadeneira | maes-
de Rivadeneira y ubicar | tra auxi-
a la misma en carácter | liar.-
de maestra auxiliar en la
escuela nº 7 del C.E. 13º, don
de según se desprende de lo
informado por Inspección
Técnica sus 18 secciones
de grados en ambos turnos
justifican excepcional-
mente dicho nombramien-

P,

"to.-

Sección Provincias.-

9229 B. Buenos-Aires.- Traslación de personal docente. — 1º.- Trasladar a la escuela que oportunamente se indicará, a la directora de la escuela nº 134 de Buenos-Aires Srá Rosa M. de Amaro, a su pedido, con advertencia de que una vez que asuma su nuevo cargo, no deberá habitar en el local de la escuela.-

2º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 134, por lo que resta del presente curso, a la maestra de la misma escuela M.N., Srta Eusebia Ibañez, recomendándole el mayor empeño en las gestiones que debe realizar a fin de que el establecimiento recobre la asistencia de alumnos disminuida por las causas que se determinan en el expediente.-

10.425 S. Santa Fe. Cesión local escuela 93. — Acceder a la solicitud de la Comisión Directiva del Centro Social Santa Rosa, de la localidad del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe, relativa a que se la autorice para ocupar una

9

lón en la escuela n. 93 de aquella provincia, con la biblioteca que posée, como sala de deliberaciones y demás actos que realice, concordantes con su fin, que es cooperar a los fines de la escuela antes citada, con las restricciones que indica a fs 2 vuelta del expediente el Inspector Seccional y siempre que se disponga de suficiente local para que la cesión a efectuarse no perturbe la buena marcha de la escuela.—

7514 16/9/18 1°.—No tomar en consideración el pedido de aceptación de la renuncia de la ayudante de la escuela n. 98 de Mendoza, Srta María Elisa Mansilla, formulada por la Inspección de Provincias, por no tratarse de una renuncia, sino de un traslado, que por error aquella Oficina incluyó entre un grupo de renuncias.

Escuela 98 de Mendoza.— Sobre renuncia de una maestra.—

2°.— Ordenar la liquidación de los sueldos que, por tal motivo, le fueron detenidos a esa maestra.—

9.

7669 S. 1°.– No aplicar, por esta vez las multas pedidas por la Inspección Seccional de Santa Fe para los directores remisos en el envío de las planillas mensuales y a que se hace referencia en estas actuaciones.–

Santa Fe.– Sobre envío de planillas mensuales.– Medidas disciplinarias contra directores que no las enviaron oportunamente.

2°.– Apercibir a los directores que a continuación se mencionan por haber incurrido con reincidencia en retardo en el envío de la planilla mensual y con manifestación de que en caso de nueva reincidencia serán multados:

Esc. n. 58 – Sra. Isolina B. de Moreno.
" " 72 – Sr. Simeón Ramírez (h).–
" " 79 – Sr. Rodolfo T. Núñez.–
" " 153 – Sr. Gelasio Acosta.–
" " 171 – Sr. Jacobo Goldman.–
" " 173 – Sr. Manuel J. Sueyro.–
" " 198 – Sra. Agustina F. de Lascano.

3°.– Hacer saber a los directores más abajo citados que serán multados en caso de incurrir nuevamente en retardo en el envío de las planillas mensuales:

Esc. n. 13 – Srta. Eugenia Duhamel.
" " 14 – Sra. Juana R. de Baldelli

Esc. nº 48.- Sr. Demetri J. Donno.-
" " 67.- Srta. Josefina Ferrari.-
" " 73.- Sr. Roberto Ube Medina.-
" " 84.- Sr. Ramón T. Marraga.
" " 112.- Sr. Gonzalo Bergareche.
" " 124.- Sr. Gabriel M. Cisneros.-
" " 132.- Srta. Adela Núñez.-
" " 174.- Sr. Boris Holler.-
" " 202.- Sr. Pedro V. Peralta.-

8131 C. Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación de casa para la escuela nº 132 de esa provincia, con el señor Hermenegildo Fontesina, mediante el alquiler de veinticinco pesos m/n mensuales, a contar desde el 1º de marzo de 1918.- | Escuela 132 de Corrientes. Autorizando contrato locación casa.-

5016 S. 1º.- Suspender por un mes sin goce de sueldos a la directora de la escuela nº 18 de San Luis, Srta. Enriqueta Lucero de Salinas por los cargos que se comprueban en estas actuaciones, y disponer su traslado a otra localidad para el curso escolar próximo.- | Escuela 18 de San Luis. Medidas disciplinarias a la directora.-

2º.- Manifestar al Visitador sumariante que en lo sucesivo debe ajustar las

9,

investigaciones que se le con-
fíen a las normas estable-
cidas por el H. Consejo (expe-
diente -8763- H - septiembre 28 de
1918).-

3º- Disponer que la Inspec-
ción respectiva informe nue-
vamente si son necesarios
los servicios de una maes-
tra auxiliar toda vez que
se comprueba que la asis-
tencia de alumnos era a-
dulterada en las plani-
llas.-

Sección Territorios.

2312 F. Esc 23 de Formosa. Desestimando denuncia.- Desestimar las denun-
cias formuladas contra el di-
rector de la escuela nº 23 de
Formosa don Eloy E. Ba-
rreto, por ser infundadas
y archivar este expedien-
te.

Sección Capital.-

5354 187/916. Consejo 18º- escuela 17. Ascenso de la directora. — Teniendo en cuenta que
de acuerdo con la nueva cla-
sificación hecha según el tí-
tulo, servicios y concepto du-
rante su actuación de la
directora infantil doña Lía
E. Genser de Tívoli, se ha pro-
ducido una rectificación
de valores, circunstancia que

de concurrir con anterioridad, la hubiera colocado en uno de los primeros puestos, produciéndose su ascenso.

Ascender con antigüedad del 2 de junio ppdo, fecha en que se efectuaron las promociones generales a directora de escuela elemental, a la actual de infantil de la nº 17 del C. E. 18, Srta Lía E. Genser de Tívoli.-

5404 S/918. Volver el expediente al Ministerio de J. e I. Pública, para que si lo tiene a bien, se sirva hacer conocer la opinión del C. E. de la Nación con respecto a la nota de 22 de enero ppdo, por la que se pide la inclusión de los porteros de las escuelas en los beneficios de la Ley de Salario Mínimo, no obstante tener alojamiento en los edificios de las mismas. Salario Mínimo. Solicitando opinión del C. E. sobre inclusión de los porteros de las escuelas

Sección Provincias.

10.226 E/917 Aprobar la forma en que cumplió su cometido la Inspección de Escuelas Militares y de que dá cuenta su Inspección Gral de E. Nº 7 Militares

Aprobando forma como cumplió su cometido para regularizar situación escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería.

este expediente, para regularizar la situación de la escuela anexa al Regimiento 4 de Caballería (San Luis), así como la designación que ha efectuado con carácter provisional y a partir del 8 de agosto ppdo del maestro normal disponible de más alta clasificación Sr Ernesto A. Comelli para substituir al director del citado establecimiento Sr Horacio Guido bono del Barco, cuya cesantía fué decretada por no haberse hecho cargo del puesto.
Sobre raspado a fs 34 renglones 7 y 9 - "padre" - y "la cual", respectivamente. Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Coutreras